

N.º AUTOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

205/2010

**3117.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRE-RO**, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000205/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª NABIL HAOUDOU contra la empresa MERCANTIL BINGO NORAY S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROCED. N.º 205/10

Reclamación de cantidad

### S E N T E N C I A

En la Ciudad de Melilla, a nueve de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mi D.ª Ana María Segovia Ángel, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, los presentes autos que con el n.º 205/10, han sido promovidos a instancia de D. NABIL HAOUDOU contra la mercantil BINGO NORAY S.L., sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D. NABIL HAOUDOU se presentó demanda contra la mercantil BINGO NORAY S.L. en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó convenientes, que en aras a la brevedad se dan por reproducidos, solicitaba que se dictase sentencia por la que estimando la demanda se condenase a la demandada al pago de la cantidad de 6.465,03 euros al actor por los salarios dejados de percibir, más el 10% de interés por mora.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y juicio, que se celebró con la comparecencia del demandante representado por la letrada D.ª M.ª Dolores Criado de la Poza, no compareciendo la parte demandada pese a estar legalmente citada al efecto.

En la vista, la parte actora ratificó la demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba, practicándose las propuestas y admitidas que fueron documentales e interrogatorio de parte, solicitando

ante la incomparecencia de la demandada se le tuviera por confesa en los términos que constan en el acta.

Posteriormente, en el trámite de conclusiones, la parte demandante elevó a definitivas sus alegaciones.

### HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante ha prestado servicios para la empresa demandada Bingo Noray S.L., con la categoría profesional de Camarero desde el día 20 de febrero de 2.009 hasta el 1 de diciembre de 2.009, con contrato de carácter indefinido y a jornada completa, percibiendo un salario de 1.356,30 euros mensuales incluidas las partes proporcionales de las pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- La empresa no ha abonado al demandante las cantidades siguientes: 5.425,20 euros correspondientes al salario de los meses de agosto a noviembre de 2.009 ambos inclusive; 1.039,83 euros correspondientes a la parte proporcional del periodo de vacaciones no disfrutadas.

TERCERO.- El demandante presentó papeleta de conciliación ante la UMAC, celebrándose el acto el día 8/02/2010 con el resultado de "intentada sin efecto, por incomparecencia del solicitado"

CUARTO.- La parte demandada no ha comparecido a juicio pese a estar legalmente citada al efecto, ni ha justificado motivo alguno de su incomparecencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que se han declarado probados, lo han sido atendiendo a la valoración del conjunto de la prueba practicada en el acto del juicio de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 L.P.L.,

SEGUNDO.- La cuantía reclamada en la presente litis, corresponde a las cantidades salariales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2.009 ambos inclusive no abonadas al trabajador, así como a la parte proporcional de vacaciones no disfrutadas correspondiente al periodo laboral en que éste prestó servicios en la empresa demandada.